

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, doce (12) de junio de dos mil diecisiete (2017).

Auto sustanciación No. 553

PROCESO No. 76001-33-33-012-2015-00334-00
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
ACCIONANTE: ALEXANDRA CABAL GARCIA Y OTROS
ACCIONADO: NACIÓN – MINDEFENSA – POLICÍA NACIONAL

Encontrándose dentro del término de ejecutoria del auto No. 533 del 08 de junio de 2017, procede el Despacho a corregir la parte resolutive del mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286¹ del Código General del Proceso, como quiera que por error involuntario se indicó como fecha y hora para celebrar la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, el día 15 de junio de 2015 a las 02:30 pm, cuando la fecha correcta es el **17 de julio de 2017 a las 02:00 pm.**

Conforme a lo anterior, el JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI,

DISPONE

PRIMERO: CORRIJASE la parte resolutive del auto No. 533 del 08 de junio de 2017, la cual quedara en los siguientes términos:

“FIJESE como nueva fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA DE PRUEBAS de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, el **17 de julio de 2017** a las 02:00 p.m., en la sala de audiencias No. 11, de los Juzgados Administrativos Orales del Circuito de Cali, piso 5°.

NOTIFIQUESE

ORIGINAL FIRMADO

VANESSA ÁLVAREZ VILLARREAL
La Juez

¹ “ARTÍCULO 286. CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS Y OTROS. Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto. Si la corrección se hiciere luego de terminado el proceso, el auto se notificará por aviso. Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella.”

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

CERTIFICO: En estado No. **63** hoy notifico a las partes el auto que antecede.

Santiago de Cali, **13 de junio de 2017**, a las 08:00 a.m.

ANGÉLICA RADA PRADO
Secretaria